

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### CERTIFICADO

D. RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA,

Que por resolución de Presidencia n.º 1435 de fecha 17/07/2018 el Sr. Presidente ha resuelto lo siguiente:

#### **Decreto Aprobación LISTAS DEFINITIVAS Anexo 2 y Anexo 4 (OPE 2016- Turno Libre)**

Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones al objeto de dar cobertura a varias plazas vacantes del turno libre de personal funcionario en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo 2016, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 157, de 18 de agosto de 2017 y las Bases Específicas de los Anexos 2 y 4, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 23, de 1 de febrero de 2018 (subsanao error material del Anexo 4 en Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 25, de 5 de febrero de 2018), así como el extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado n.º 108, de 4 de mayo de 2018, y vistas las propuestas elevadas por los Tribunales designados para cada proceso selectivo de referencia acerca de las listas definitivas respectivas de admitidos/as y excluidos/as, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y específicas arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según el siguiente detalle:

#### **Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A MEDIO (Anexo 2).**

##### **Admitidas**

1. Beltrán Reyes, Miriam Rocío
2. Osuna Díaz, M<sup>a</sup> Ángeles
3. Rodríguez Fernández, Pilar

##### **Excluida**

1. Garfia Pérez, Eva

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (NO APORTA CERTIFICADO DE SALDO DE PUNTOS, SÓLO CONSULTA DE PUNTOS)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (NO ACREDITAR POSEER EL CARNET DE CONDUCIR B)

#### **Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL CONDUCTOR/A (Anexo 4).**

##### **Admitidos/as**

1. Arche Romero, David
2. Bautista Sotoca, Manuel
3. Blanco Gómez, Carlos
4. Bonilla Baena, Antonio
5. Bravo Toscano, María Elena
6. Cacela Romero, David



7. Chíncoa Bendala, M<sup>a</sup> Del Pilar
8. Felipe Medina, Rafael
9. Fernández García, Alfonso
10. García Molina, Juan Carlos
11. García Pérez, Jesús
12. Gil Borrero, José Antonio
13. Gómez Martín, José Luis
14. Gómez Pérez, Ernesto
15. González Rodríguez, Sebastian Miguel
16. Hernández Borrero, Juan Francisco
17. Hernández Ortega, Francisco Manuel
18. Jerez Garrido, Juan Jesús
19. López Frías, Isidro
20. Mancebo González, Vicente
21. Martín Álvarez, Manuel Álvaro
22. Molín Suárez, Antonio
23. Nieves García, Francisco Tomas
24. Ogallas Román, Antonio
25. Porta Acuña, Raúl
26. Ramírez Sevillano, José Daniel
27. Rodríguez Leandro, Juan Francisco
28. Román Corral, Enrique
29. Rosado Gómez, Fernando
30. Salvatella Rodríguez, Emilio Jesús
31. Sampedro Cruzado, Manuel Jesús
32. Sánchez Forero, Juan José
33. Sánchez Pérez, Julián
34. Tenorio Cabello, Antonio
35. Toscano Bendala, Cayetano
36. Villegas Hierro, Lorenzo

#### **Excluidos/as**

1. Becerra Pérez, Francisco

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)



## 2. Benítez Prieto, Pablo

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

## 3. García Álvarez, Francisco José

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

## 4. Gómez Moyano, Francisco José

\* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 2). (Declaración Jurada o Promesa escrita no presentada)

## 5. Gómez Tirador, Antonio

\* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º) a). (Copia de la Titulación No Presentada)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h) (No aporta certificado de saldo de puntos)

## 6. Gómez Tirador, Juan Tomás

\* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º) a). (Copia de la Titulación No Presentada)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h) (No aporta certificado de saldo de puntos)

## 7. González Paz, Isabel María

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h) (No aporta certificado de saldo de puntos)

## 8. Guzmán Domínguez, Mario

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

## 9. López Díaz, Gabriel Rafael

\* por no cumplir lo establecido en la base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º. a). (Fotocopia D.N.I no presentada)

\* por no cumplir lo establecido la Base QUINTA de las Bases Generales, apartado 2º) a). (Copia de la Titulación No Presentada)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h) (No aporta certificado de saldo de puntos)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (Carnet de conducir C no presentado)

## 10. López García, David

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)



**11. Reyes Vizcaíno, David**

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**12. Vargas Vázquez, Rubén**

\* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 1), 1.1). (Certificado del Servicio de Empleo incompleto: fecha de demanda)

\* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 1), 1.2) (Certificado del Servicio de Empleo incompleto: no rechazo oferta de empleo,...)

\* por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º. b) 2). (Declaración Jurada o Promesa escrita no presentada)

\* por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA de las Bases Generales, apartado 1º) h). (No aporta certificado de saldo de puntos, solo consulta de puntos)

**SEGUNDO.-** Igualmente se fijan los lugares, fechas y horas para la realización de los primeros ejercicios de la fase de oposición advirtiéndose que los/as aspirantes deberán presentarse a la hora que se especifica en cada Anexo, portando el D.N.I. o cualquier documento acreditativo de su personalidad, y en caso necesario, los útiles precisos para la realización de dichas pruebas. Asimismo, se determina el orden de actuación de los/as aspirantes en el ejercicio que así lo requiera, el cual se iniciará, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la primera persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ":

**Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A MEDIO (Anexo 2).**

- El día 23 de julio de 2018, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la 2ª planta del Palacio Provincial, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

**Para la provisión de 1 plaza de OFICIAL CONDUCTOR/A (Anexo 4).**

- El día 25 de julio de 2018, a las 10:00 horas en DESARROLLO LOCAL (antigua Capilla) (CTRA. HUELVA-SAN JUAN DEL PTO., KM. 630).

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la certificación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

**CUARTO.-** Contra el Acuerdo Primero de esta Resolución, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el Art. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Diputación de Huelva a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

VºBº EL PRESIDENTE.

